



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 44

DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veinticuatro de octubre de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Jose Ignacio Asenjo Camara, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2012.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 17 de octubre de 2012, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales, así como las presentadas por miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de octubre de 2012, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:



1 viaje a Najera, a ASPRODEMA el 24/09/2012 .. 52 kms*0,19 euros/km = 9,88 euros.

2).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo la cantidad de 44,31 euros en concepto de gastos de locomoción y parking por los viajes siguientes:

A Logroño, a la Consejería de Cultura, el 4/09/2012:

1 viaje a Logroño 86 kms*0,19 euros/km = 16,34 euros.

A Logroño, al Servicio Riojano de Empleo, el 14/09/2012:

1 viaje a Logroño 86 kms*0,19 euros/km = 16,34 euros.

A Nájera, a la inauguración de las fiestas, el 16/09/2012:

1 viaje a Najera □c..... 52 kms*0,19 euros/km = 9,88 euros.

Parking □c.....= 1,75 euros.

3).- Dar traslado a la Intervención municipal, a los interesados y a la Tesorera municipal, a los efectos procedentes.

2.2.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante los meses de agosto y septiembre.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de octubre las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Alfonso P. de Nanclares.....	1 h.....	21,27 euros.
Eduardo Llona.....	1,33 h.....	a compensar.
Mónica Rivera.....	1,42 h.....	a compensar.
Rakel Martínez.....	5,5 h.....	a compensar.
Diego Barrasa.....	3,5 h.....	a compensar.
Guillermo Gómez.....	8 h.....	110,56 euros.
Guillermo Gómez.....	8 h.fest.....	138,40 euros.
Piedad Riaño.....	3 h.....	a compensar.
M ^a . de la Paz Lavieja.....	1 h.....	13,82 euros.
Oscar García.....	36 h.....	a compensar.
Natalio Gabarri.....	36 h.....	a compensar.
Oliver Gabarri.....	38 h.....	a compensar.
Eduardo Martínez	16 h.....	204,00 euros.
Eduardo Martínez	4 h. fest.....	63,80 euros.
José .M ^a . Sabando.....	4 h.....	178,50 euros.
José .M ^a . Sabando.....	8 h. fest.....	127,60 euros.

2).- Dar traslado a los interesados y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

2.3.- ABONO DE LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE AÑO 2012.



Dada cuenta de la instancia presentada por una empleada municipales del Ayuntamiento de Haro solicitando el abono de las suplencias realizadas.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de octubre las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Susana Alonso.....	21 días suplencia.....	151,56 €.

2).- Dar traslado a la interesada y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

2.4.- SOLICITUD DE LA SRA. SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HARO DE ASISTENCIA A CURSO DE FORMACION DEL INAP PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CUESTIONES AVANZADAS, EN MADRID

Vista la instancia presentada por el la Secretaria General del Ayuntamiento de Haro, R.E. nº 7.772/2012 de fecha 18/10/2012, solicitando autorización para asistir al curso de formación PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CUESTIONES AVANZADAS, del 29 al 30 de octubre de 2012, en Madrid.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a la Secretaria General del Ayuntamiento de Haro la asistencia al curso de formación PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CUESTIONES AVANZADAS, del 29 al 30 de octubre de 2012, en Madrid.

2).- Autorizar los gastos referidos en el art. 14.2.A. del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función Pública municipal en el Ayuntamiento de Haro (La Rioja) para los años 2004-2005, con vigencia hasta el 31 de diciembre de año 2013.

3).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.

4).- Dar traslado a la interesada y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

2.5.- DEVOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE HARO A D. PEDRO VILLALENGUA DE UNA MENSUALIDAD REINTEGRADA INDEBIDAMENTE POR D. PEDRO A.VILLALENGUA CÁRCAMO, DE ANTICIPO CONCEDIDO EN 2010

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Haro, en sesión celebrada en fecha 29/07/2010, según el cual se conceda a D. Pedro A. Villalengua Cárcamo un anticipo reintegrable, por importe de 1.368,00 euros, debiendo hacerse el reintegro del mismo en 24 mensualidades (57,00 euros mensuales) a contar desde la nómina de agosto de 2010 (agosto 2010-julio 2012, ambos inclusive).

Visto que D. Pedro Villalengua Cárcamo ha reintegrado al Ayuntamiento de Haro 25 mensualidades en vez de las 24 mensualidades prefijas.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Devolver a D. Pedro A. Villalengua Cárcamo el importe de 57,00 euros en concepto de cuota de anticipo indebidamente reintegrada por él a favor del Ayuntamiento de Haro una vez que el interesado ya había reintegrado la totalidad del anticipo dentro del plazo prefijado (agosto 2010-julio 2012, ambos inclusive).

2).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

2.6.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS LABORALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES

Dada cuenta de la instancia presentada por los empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis oculares, adjuntando copia de las facturas.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados públicos las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis oculares:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Susana Alonso.....	gafas completas/ella...	61,73 €
M ^a . José Salinas.....	lentillas/esposo.....	57,60 €
M ^a . Paz Lavieja.....	lentillas/hija.....	69,38 €



J.F. Ibarnavarro.....lentillas/hijo.....68,00 €

J.F. Ibarnavarro.....gafas completas/hijo...61,73 €

2).- Dar traslado a los interesados y a la Tesorera Municipal, a los efectos oportunos.

2.7.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS ORTOPÉDICAS

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales, solicitando ayuda por adquisición de prótesis ortopédicas, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados municipales las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis ortopédicas:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Alfonso P de Nanclares..	plantillas ortopéd/hijo....	24,69 €.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y a la interesada, a los efectos oportunos.



2.8.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTARIAS.

Dada cuenta de las instancias presentada por empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis dentarias, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados públicos las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis dentarias:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
M ^a . José Salinas.....	1 empaste/esposo.....	12,26 €.
M ^a . José Salinas.....	2 piezas/esposo.....	49,08 €.
Inmaculada Mate.....	2 empastes/esposo.....	24,52 €.
Inmaculada Mate.....	2 piezas/esposo.....	49,08 €.
Marta Setién.....	1 ortodoncia/hija.....	186,05 €.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y a las interesadas a los efectos oportunos.



2.9.- DESESTIMACION SOLICITUD DE ABONO DE LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS POR DÑA. NOEMÍ ROSALES DURANTE EL AÑO 2012.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a. Noemí Rosales Peña, Auxiliar administrativo de administración financiera del Ayuntamiento de Haro, R.E. n^o 7.118/2012 de fecha 21/09/2012, solicitando el abono de los suplencias realizadas durante los siguientes periodos de tiempo:

- El día 4 de mayo de 2012.
- El día 7 de mayo de 2012.
- El periodo de tiempo comprendido entre los días 6 y el 24 de agosto de 2012, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el art. 11 del Capítulo IV del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función Pública municipal en el Ayuntamiento de Haro (La Rioja) para los años 2004 y 2005 -con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013-.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Desestimar la solicitud formulada por D^a. Noemí Rosales Peña, Auxiliar administrativo de administración financiera del Ayuntamiento de Haro, por no ajustarse a lo dispuesto en el art. 11 del Capítulo IV del Acuerdo.

2).- Dar traslado a la interesada, a los efectos oportunos.



3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.012

Númer o	F.Trasm.	Descripción	Importe
469	15/06/201 2	LOCAL MERENDERO N° 1 EN SOTANO	68,11
470	20/06/201 2	BAJO C DCHA Y TRASTERO 2 EN SOTANO	414,55
471	20/06/201 2	GARAJE N° 1 EN SOTANO	8,97
472	20/06/201 2	1°B Y TRASTERO 8 EN SOTANO	328,53
473	20/06/201 2	GARAJE N° 17 EN SOTANO	7,77
474	21/06/201 2	2°A Y TRASTERO 4 EN SOTANO	422,96
475	21/06/201 2	GARAJE N° 2 EN SOTANO	7,77
476	22/06/201 2	1°C Y TRASTERO 9	435,59
477	22/06/201 2	GARAJE N° 19 EN SOTANO	7,18
478	19/07/201	UNIFAMILIAR A3 Y TERRENO ANEJO	708,35



2
479 29/02/201 CASA
2

12,17

TOTAL PERÍODO: 2.421,95
TOTAL.....: 2.421,95

4.- CORRECCION DEL ACUERDO 14 DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL 3/10/2012 RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE AL AYUNTAMIENTO DE HARO DE LAS FINCAS SOBRAINTES O MASA COMÚN, PROCEDENTES DE LA REORGANIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE ANGUCIANA Y PARTE DE HARO.

Visto el acuerdo 14 de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2012 de aceptación de la adjudicación realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente al Ayuntamiento de Haro de las fincas sobrantes o masa común, señaladas en el plano general de la zona con los números 142, 160, 177, 190, 198, 238 y 233-1 y y la 295, procedentes de la reorganización de la propiedad de la zona de Anguciana y parte de Haro (La Rioja), según la descripción que figura en el acta protocolizada por el notario de Haro, D. Francisco Javier Goñi Val.

Advertido error en el polígono asignado a la parcela 295.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Modificar el acuerdo 14 de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2012 de aceptación de la adjudicación realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente al



Ayuntamiento de Haro de las fincas sobrantes o masa común, señaladas en el plano general de la zona con los números 142, 160, 177, 190, 198, 238 y 233-1 y la 295, , procedentes de la reorganización de la propiedad de la zona de Anguciana y parte de Haro (La Rioja), según la descripción que figura en el acta protocolizada por el notario de Haro, D. Francisco Javier Goñi Val, de modo que:

- En donde ponía: parcela 295 del polígono 603.
- Debería poner: parcela 295 del polígono 604.

5.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 18 de octubre de 2012, respecto al programa del teatro Bretón de los Herreros para el mes de noviembre de 2012.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la programación del Teatro Bretón de los Herreros del mes de noviembre de 2012, que se detalla a continuación:

PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE NOVIEMBRE DE 2012:

DÍA	GENERO	TÍTULO	PROMOTOR	CALIFICACIÓN	HORA
2	MAGIA	MAGO OLIVER	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:30



3	MÚSICA	RIOJA LÍRICA	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:00
4	MUSICAL	NOSOTROS QUE CRECIMOS ODIANDO LA MOVIDA	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:00
7	ÓPERA	LA TRAVIATA	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:30
9	CINE INF	CAMPANILLA EL SECRETO DE LAS HADAS	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:30
10	CINE INF	CAMPANILLA EL SECRETO DE LAS HADAS	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:30
11	CINE INF	CAMPANILLA EL SECRETO DE LAS HADAS	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	17:30
11	CINE INF	CAMPANILLA EL SECRETO DE LAS HADAS	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:00
16	CINE ESTRENO	LA SAGA CREPUSCULO AMANECER PARTE 2	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:30
17	CINE ESTRENO	LA SAGA CREPUSCULO AMANECER PARTE 2	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:30
18	CINE ESTRENO	LA SAGA CREPUSCULO AMANECER PARTE 2	CONCEJALÍA DE CULTURA		17:30
18	CINE ESTRENO	LA SAGA CREPUSCULO AMANECER PARTE 2	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:00
23	MÚSICA	CONCIERTO DE SANTA CECILIA	ASOCIACIÓN DE CANTO, PÚA Y PULSO HARENSE	T.P.	20:30
24	TEATRO	PERRA VIDA	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:30
25	MÚSICA	BANDA DE MÚSICA	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	12:30
25	CINE	LO IMPOSIBLE	CONCEJALÍA DE CULTURA	12	17:30
25	CINE	LO IMPOSIBLE	CONCEJALÍA DE CULTURA	12	20:00

NOTAS SOBRE ESTA PROGRAMACIÓN

1.- El precio de la actuación del día 2 de noviembre MAGO OLIVER, tiene un precio de 5 € y para los socios CAB el precio es de 3 €,



se pueden retirar las entradas de manera anticipada en el Centro Municipal de Cultura en horario de 9 a 14 desde el día 22 de octubre para los SOCIOS C.A.B. y desde el día 25 de octubre para el resto del público.

La taquilla abrirá el día de la actuación una hora antes, las reservas que no se hayan retirado antes de las 20:00 horas se pondrán a la venta.

2.- El precio de la actuación del día 3 de noviembre RIOJA LIRICA, tiene un precio de 5 € y para los socios CAB el precio es de 3 €, se pueden retirar las entradas de manera anticipada en el Centro Municipal de Cultura en horario de 9 a 14 desde el día 22 de octubre para los SOCIOS C.A.B. y desde el día 25 de octubre para el resto del público.

La taquilla abrirá el día de la actuación una hora antes, las reservas que no se hayan retirado antes de las 19:30 horas se pondrán a la venta.

3.- El precio de la actuación del día 4 de noviembre NOSOTROS QUE CRECIMOS ODIANDO LA MOVIDA, tiene un precio de 6 € y para los socios CAB el precio es de 4 €, se pueden retirar las entradas de manera anticipada en el Centro Municipal de Cultura en horario de 9 a 14 desde el día 22 de octubre para los SOCIOS C.A.B. y desde el día 25 de octubre para el resto del público.

La taquilla abrirá el día de la actuación una hora antes, las reservas que no se hayan retirado antes de las 19:30 horas se pondrán a la venta.

4.- El precio de la actuación del día 7 de noviembre LA TRAVIATA de GUISEPPE VERDI, tiene un precio de 20 € y para los socios C.A.B. El precio es de 18 €, en butaca de patio y primer piso preferente y de 15 € resto de butacas.

La venta anticipada se iniciará el 9 de octubre para socios C.A.B. Y el 11 de octubre para el resto del público, en el Centro Municipal de Cultura en horario de 9 a 14.

La taquilla abrirá el día de la actuación una hora antes, las reservas que no se hayan retirado antes de las 20:00 horas se pondrán a la venta.

Parte de la recaudación se destinará a la Asociación Española Contra del Cáncer, delegación en Haro.

5.- El precio de la actuación del día 24 de noviembre PERRA VIDA, tiene un precio de 12 € y para los socios CAB el precio es de 10



€, se pueden retirar las entradas de manera anticipada en el Centro Municipal de Cultura en horario de 9 a 14 desde el día 22 de octubre para los SOCIOS C.A.B. y desde el día 25 de octubre para el resto del público.

La taquilla abrirá el día de la actuación una hora antes, las reservas que no se hayan retirado antes de las 20:00 horas se pondrán a la venta.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.- PROGRAMACIÓN DEL XV CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA 2012.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 18 de octubre de 2012, respecto al programa del XV Certamen de Teatro Garnacha de Rioja 2012.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el programa del XV Certamen de Teatro Garnacha de Rioja 2012, que se detalla a continuación:

Sábado 1 de diciembre

PELMÁNEC de Barcelona, con DIAGNÓSTICO HAMLET, de Miguel Gallardo (a partir de William Shakespeare), dirección de María Castillo.

Domingo 2 de diciembre



MORFEO TEATRO de Burgos, con EL COLOQUIO DE LOS PERROS, de Miguel de Cervantes, dirección Francisco Negro.

Viernes 7 de diciembre

RAJATABLA TEATRO de Madrid, con FAIR PLAY, de Antonio Riojano, dirección Antonio G . Guijosa

Sábado 8 de diciembre

300 PISTOLAS de Madrid, con EL PERRO DEL HORTELANO, de Lope de Vega (versión de Álvaro Morte), dirección Álvaro Morte.

Viernes 14 de diciembre

LOS GOLIARDOS de Madrid, con MOSCÚ CERCANÍAS, de Venedikt Erofeiev (Versión Ángel Facio), dirección Ángel Facio.

Sábado 15 de diciembre

TEATRO DEL NOCTÁMBULO de Badajoz, con ÁYAX, de Sófocles (versión de Miguel Murillo), dirección Dennis Rafter.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7.- RENOVACIÓN DEL CARNET DEL CLUB DE AMIGOS DEL BRETÓN PARA EL AÑO 2013.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de



18 de octubre de 2012, respecto a la normativa para la renovación del Carnet del Club Amigos del Bretón 2013.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar las bases para la renovación del carnet del Club de Amigos del Bretón para el año 2013 que se detalla a continuación:

NORMAS DE RENOVACIÓN DEL CARNET DEL CLUB AMIGOS DEL BRETÓN 2013

1).- El Club Amigos del Bretón se constituye como un abono anual, cuyo fin es motivar la asistencia del público e incentivar la actividad cultural en torno al Teatro.

2).- Los poseedores de este carnet tendrán derecho, al menos una vez al mes, a una información puntual de los actos que se programen en el Teatro.

3).- Los meses en los que se programe cine, los socios del Club tendrán derecho a una función gratuita de una de las películas programadas y que será indicada desde la Dirección de Cultura, pudiendo ser en cualquier de sus sesiones programadas pero sólo en una de ellas. También tendrán derecho a una invitación para el Pregón de Fiestas de Septiembre, siempre y cuando queden localidades una vez cubiertos los compromisos del Ayuntamiento.

4).- La Concejalía de Cultura se reserva el derecho de realizar descuentos en las entradas para los socios, hasta un máximo del 50% en las funciones programadas en el Teatro, concierto, zarzuelas, ballet, etc.

5).- El carnet no será efectivo en los siguientes casos:

Aquellas funciones no programadas por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Haro.

Funciones de carácter benéfico.

Funciones cuya Compañía actúe a porcentaje de taquilla .

Funciones de carácter infantil.



Todas aquellas que por su carácter especial, la Concejalía de Cultura considere oportuno excluir.

- 6).- El precio público del carnet será de **40 Euros anuales**.
 - 7).- Podrán pertenecer al Club todas las personas mayores de 16 años, siendo el número máximo de abonados de doscientos.
 - 8).- El carnet será intransferible
 - 9).- Las fechas con exclusividad para la renovación de los socios C.A.B. son del **3 al 14 de diciembre de 2012**, ambos inclusive.
- Pasada esta fecha se abrirá el plazo para nuevas incorporaciones de aquellas personas que estén interesadas.
- 10).- La adjudicación de número de socio es correlativa por orden de renovación.
 - 11).- Las entradas reservadas no retiradas en la fecha anunciada se ponen a la venta.
 - 12).- Cuando los socios C.A.B. Tengan preferencia de fechas para la reserva de algún espectáculo, podrán solicitar una entrada adicional para quien deseen a precio de público normal.
 - 13).- Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero -Socios C.A.B. 2013- cuya finalidad es facilitar la organización e información, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, en su Unidad de Cultura, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, regulada de acuerdo al Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre que establece el Reglamento Regulador de la citada ley.

Pueden hacer el ingreso en cualquiera de los números de cuenta que a continuación les detallamos, señalando en el resguardo:

NOMBRE DEL INTERESADO Y CARNET SOCIO CAB 2013.

-CAJA CÍRCULO: 2017 0304 44 3000000293

-CAJA RIOJA: 2037-0032-77-0100012723

-IBERCAJA: 2085-5907-52-0300026109

Si desean otra entidad bancaria consúltenos el número de cuenta.



IMPORTANTE E IMPRESCINDIBLE: DEBERÁN LLEVAR AL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA EL RESGUARDO DEL INGRESO, UNA FOTOGRAFÍA TAMAÑO CARNET, UNA FOTOCOPIA DEL D.N.I Y SUS DATOS PERSONALES, (NOMBRE APELLIDOS, DIRECCIÓN Y TELÉFONO) PARA TRAMITAR SU CARNET.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

8.- SOLICITUD DE D. CARMELO OJEDA MÉNDEZ, DE RENOVACIÓN DE PERMISO PARA INSTALAR CHURRERÍA EN PLAZA DE LA PAZ.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Carmelo Ojeda Méndez, solicitando renovar la licencia que tiene para la venta de churros por medio de furgoneta en la Plaza de la Paz, los sábados, puentes y festivos, como lo viene haciendo habitualmente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Renovar a D. Carmelo Ojeda Méndez la autorización para venta de churros por medio de furgoneta en la Plaza de la Paz, para los sábados, puentes y festivos.

2).- La ubicación será en la Plaza de la Paz, frente al bar Suizo. Dicha autorización está condicionada a que cuando se celebren actos en la Plaza de la Paz que impidan la ocupación de esa ubicación, volverá a la ubicación anterior, es decir, C/ Grecia-traseras del Teatro Bretón de los Herreros.

3).- La renovación de la autorización abarca desde el día 20 de septiembre de 2012 hasta el día 19 de septiembre de 2013.



4).- Comunicar al interesado que deberá abonar la cantidad de 180 euros anuales en concepto de tasa por ocupación de vía pública para venta ambulante.

5).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento.

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

10.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Escrito de Gas Natural Fenosa Telecomunicaciones SA, comunicando la celebración de un contrato con Telefónica de España SAU para la provisión del servicio mayorista de acceso a registros y conductos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de UTE BENDAÑA, informando que debido a la falta de la firma del Acta de Recepción de la obra de Rehabilitación del Palacio de Bendaña, por estar pendiente la aprobación del 2º modificado de obra, la obra permanecerá cerrada desde el día 11 de Octubre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de Laboratorios Alfaro SL nºs 45.028 y 45.126 de agua de consumo, así como informe de ensayo nº 45.125 de agua continental.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



... ..

En estos momentos, con el permiso del Sr. Alcalde, abandonan la sesión la Concejala Lydia Arrieta y el Concejal Jesús Rioja.

.....

La Sra. Secretaria General da cuenta del siguiente:

- Auto del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1, desestimando el recurso de reposición interpuesto por Constructora de Obras Municipales SA, frente al auto de fecha 24 de julio de 2012, en relación al procedimiento ordinario nº484/2010.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General
doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V° B°
EL ALCALDE

Fdo.: M^a de las Mercedes González
Martínez

Fdo.: Patricio Capellán Hervías